DIÓCESIS DE GIRARDOT

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

NIT: 890.680.042-5

El infrascrito Canciller de la Diócesis de Girardot

CERTIFICA

1. Que la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de Anolaima, Cundinamarca, erigida como Parroquia desde tiempo inmemorial y ratificada por el Decreto No. 140 de 8 de mayo de 1995, es una entidad de derecho público eclesiástico sin ánimo de lucro, que pertenece a la Diócesis de Girardot y goza de Personería Jurídica a tenor del Artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia (Ley 20 de 1974).

2. Que el Ministerio de Comunicaciones, por Resolución 2845 de 11 junio de 1997, otorgó a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de Anolaima, mediante licencia, la Concesión para prestar en gestión indirecta el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, en la modalidad de frecuencia modulada F.M., en el Municipio de Anolaima, Departamento de Cundinamarca.

3. Que desde el 11 de junio de 1997 está al aire la Emisora Comunitaria "Ecos del Rosario" 95.6 F.M. Stereo, Nit 832001211-0.

4. Que el señor Presbítero **JAVIER ERNESTO ORJUELA FONSECA**, identificado con la C.C. Nº. 1.070.325.278 de El Colegio, es en la actualidad el Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Anolaima, nombrado por Decreto No. 507 de 8 de diciembre de 2015, y como tal es el Representante legal de la Parroquia. y de la Emisora Comunitaria "Ecos del Rosario" 95.6 F.M. Estéreo.

Para constancia se firma en Girardot a once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

JAIME LANDÍNEZ RODRÍGUEZ, Pbro.
Canciller

DIOCESIS de GIRARDOT
Gobierno Eclesiástico
CANCILLERIA

Calle 19 No. 11 - 65 2º Piso Teléfonos: 833 4940 – 833 4116 Cel: 320 338 8742 email: diocesisdegirardot@yahoo.es
Girardot - Cundinamarca